Colombia Fintech

HOJA DE RUTA COLOMBIA FINTECH 2026-2030 · VERTICALES, CAPÍTULO V

La corresponsalía: el sistema financiero a la vuelta de la esquina

Cómo los corresponsales llevan los servicios financieros a todos los municipios del país y qué reglas faltan para que la red sea compartida, activa e interoperable

COLOMBIA FINTECH · DICIEMBRE DE 2026 · ECOSISTEMA DE CONOCIMIENTO FINTECH

15

Colombia Fintech
swisscontact
Colombia+ Competitiva
Cooperación suiza para la competitividad
Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra
Embajada de Suiza en Colombia
Cooperación Económica y Desarrollo (SECO)

01

Resumen ejecutivo

1. **El corresponsal es la sucursal del sistema financiero en el territorio.** Una tienda, una droguería o una plataforma digital presta servicios a nombre de una entidad vigilada, que responde por cada operación. Gracias a ese modelo, el **100 %** de los municipios (1.104) tiene al menos un corresponsal físico o móvil[1].

2. **El canal crece con fuerza.** En 2025 había **1.088.917** contratos de corresponsalía física y móvil y **79.036** de corresponsalía digital, y por los corresponsales pasó el **75,5 %** de las operaciones de depósito del país.

3. **Pero crecer no es lo mismo que funcionar.** Solo el **53,7 %** de los contratos físicos y móviles registró operaciones en el último mes, y **83** municipios sin oficinas tienen a lo sumo dos corresponsales propios activos.

4. **La red ya es compartida en la práctica, pero no en la regulación.** El **44,9 %**[2] de los contratos georreferenciados opera en puntos que atienden a varias entidades, y casi todos los contratos son tercerizados, aunque la norma no reconoce al agregador que administra esas redes.

5. **La Hoja de Ruta propone tres medidas.** Habilitar expresamente al corresponsal multientidad, reconocer al agregador de corresponsales y hacer interoperables los corresponsales sobre el sistema de pagos inmediatos. El Gobierno ya anunció una actualización integral del régimen para 2027.

02

Por qué importa

En buena parte de Colombia la oficina bancaria más cercana está a horas de distancia, o no existe. En 2025, **233**[1] municipios no tenían ninguna oficina financiera. Abrir una cuenta, retirar un subsidio o pagar una cuota exigía un viaje, un día de trabajo perdido y el riesgo de cargar efectivo. La corresponsalía lo resolvió con una idea sencilla: aprovechar los comercios que ya existen en cada barrio y vereda.

Hoy el corresponsal es el canal con mayor cobertura del país. Las oficinas llegan al **78,9 %** de los municipios y los cajeros automáticos al 37,6 %, mientras que los corresponsales físicos y móviles están en todos. Según el

análisis geoespacial de Banca de las Oportunidades, el **94 %** de la población vive a menos de 5 kilómetros de un corresponsal[2].

- **Para las personas**, es la puerta de entrada al sistema formal: allí depositan, retiran, pagan servicios, reciben transferencias del Estado y abren cuentas, a pocas cuadras de su casa.
- **Para las entidades financieras y las fintech**, es la forma de llegar a territorios donde una oficina no sería rentable. Las entidades sin sucursales dependen del corresponsal para recibir y entregar efectivo.
- **Para el comercio local**, es una fuente de ingresos por comisiones y un imán de clientes.

El corresponsal cumple una función que ningún canal digital reemplaza todavía: **convertir efectivo en dinero digital y al revés**. Mientras buena parte de los pagos cotidianos se haga en efectivo, el punto donde se carga y se retira la billetera es infraestructura crítica. Por eso importa que las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030 propongan revisar las condiciones de los servicios de pago para facilitar la participación de distintos proveedores,[3] y prevean la dispersión multicanal de las transferencias del Estado.[4] Sin una red de corresponsales amplia y activa, esos objetivos no llegarán a los municipios más apartados.

03

Qué es y cómo funciona

Un corresponsal es una persona natural o jurídica que atiende al público y presta servicios financieros a nombre de una entidad vigilada, en virtud de un contrato con ella. La entidad conserva la plena responsabilidad frente a sus clientes, y el punto debe identificarse con un aviso visible que diga a qué entidad representa.[5]

1. **Contrato.** La entidad vincula al comercio directamente (corresponsal propio) o por medio de un administrador de red que agrupa miles de puntos (corresponsal tercerizado), y fija servicios, cupos de efectivo y límites.
2. **Conexión.** El corresponsal opera con un datáfono, un celular o una plataforma conectada en línea con la entidad.
3. **Operación.** El cliente deposita, retira, paga una factura, recibe un subsidio o paga un crédito. La autenticación por huella dactilar se concentra en este canal.[1]
4. **Liquidación.** El comercio entrega o recibe el efectivo, la entidad ajusta su saldo y el administrador de red concilia y traslada los recursos.
5. **Supervisión.** La Superintendencia Financiera vigila a la entidad, que responde por el corresponsal y por la gestión de sus riesgos.

La regulación reconoce tres modalidades. El **corresponsal físico** opera en un establecimiento fijo, como una tienda o una farmacia. El **corresponsal móvil** se desplaza con un dispositivo portátil para llegar a zonas rurales y

dispersas. El **corresponsal digital** es un canal tecnológico, por aplicación o página web, por medio del cual un tercero presta servicios de la entidad. Las dos últimas fueron habilitadas por el Decreto 222 de 2020.[6]

Un punto puede ser **exclusivo**, si atiende a una sola entidad, o **multiinstitucional**, si tiene contratos con varias. En la práctica, la red se organiza por medio de administradores o agregadores: empresas que vinculan a los comercios, les entregan la tecnología, gestionan su liquidez y los conectan con una o varias entidades. Esa figura, central para el canal, no tiene una definición propia en la regulación.[7]

04

Diagnóstico: la corresponsalía en cifras

1.088.917
contratos de corresponsalía física y móvil había en Colombia en 2025
Banca de las Oportunidades y Superintendencia Financiera de Colombia (2026)

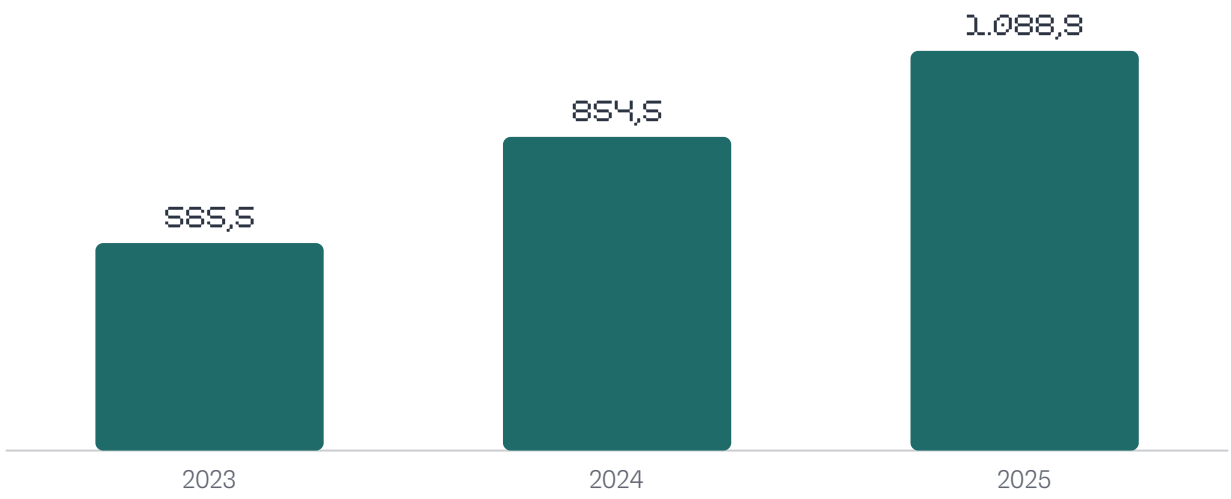
79.036
contratos de corresponsalía digital en 2025
Banca de las Oportunidades y Superintendencia Financiera de Colombia (2026)

75,5 %
de las operaciones de depósito del sistema financiero se hizo en un corresponsal en 2025
Banca de las Oportunidades y Superintendencia Financiera de Colombia (2026)

44,9 %
de los contratos georreferenciados opera en puntos que atienden a varias entidades
Banca de las Oportunidades (2024)

Un canal en plena expansión. Según el Reporte de Inclusión Financiera 2025 de Banca de las Oportunidades y la Superintendencia Financiera, los contratos de corresponsalía física y móvil pasaron de 565.468 en 2023 a 854.484 en 2024 y a **1.088.917**[1] en 2025, un crecimiento de 27,4 % en el último año. La corresponsalía digital creció aún más rápido: de 8.810 contratos en 2023 a **79.036** en 2025. En el mismo período, las oficinas y los cajeros automáticos se redujeron.

Contratos de corresponsalía física y móvil (miles de contratos)



Fuente: Banca de las Oportunidades y Superintendencia Financiera de Colombia (2026).

Conviene leer estas cifras con cuidado: el reporte cuenta **contratos**, no puntos físicos. Un local que atiende a tres entidades suma tres contratos. Si se contara un solo contrato por conglomerado financiero, el total de corresponsalía física, móvil y digital bajaría de 1.167.953 a **674.353**.

El canal del efectivo. En 2025 el **75,5 %** de las operaciones de depósito del sistema financiero se hizo en un corresponsal en 2025, y el **36,4 %** de los retiros de dinero se hizo en corresponsales en 2025. En el total de operaciones monetarias, los corresponsales pesaron apenas el **7,8 %**: los pagos y las transferencias migran a lo digital, pero la entrada y la salida del efectivo siguen pasando por el corresponsal.

Un modelo tercerizado. El **97 %** de los contratos de corresponsalía física y móvil opera bajo el modelo tercerizado. Los bancos tienen cerca de tres de cada cuatro contratos, seguidos por las SEDPE (17,1 %).

Cobertura universal, pero desigual. La densidad cambia según el territorio: **288,6** contratos por cada 10.000 adultos en las zonas urbanas frente a **216,1** en las rurales. El análisis geoespacial encontró que el efecto de los corresponsales sobre la pobreza deja de ser significativo cuando el punto más cercano está a más de **17,4 km^2**, e identificó **766** asentamientos poblados sin un corresponsal a menos de 5 kilómetros. En Amazonas y Vichada solo alrededor del 35 % de la población vive dentro de ese radio.

Crecer no es lo mismo que funcionar. La brecha más importante no es de cobertura sino de uso. Solo el **53,7 %** de los contratos de corresponsalía física y móvil estuvo activo en 2025, frente al 67,5 % de 2023: los contratos crecieron mucho más que los puntos que efectivamente operan. Las cooperativas financieras mantienen casi todos sus corresponsales activos, los bancos alrededor de seis de cada diez y las SEDPE apenas el **10,2 %**.

La fragilidad de la última milla. En 2025, **83** municipios sin oficinas tenían a lo sumo dos corresponsales propios activos, frente a 58 en 2023; en diez de ellos no había ninguno. La mayoría son rurales o rurales dispersos, y

Boyacá, Chocó, Magdalena y Bolívar son los departamentos con más casos.

Una red compartida de hecho. El análisis geoespacial de 179.881 contratos de 19 entidades mostró que el **44,9 %** opera en puntos donde atienden varias entidades, sobre todo en zonas urbanas. En las rurales domina la exclusividad, lo que reduce las opciones justo donde hay menos alternativas.

Los cuellos de botella. La Hoja de Ruta identifica cuatro problemas.[7] La **falta de interoperabilidad**: un punto multiinstitucional opera cada entidad con contratos, cupos y a veces dispositivos separados. La **ausencia del agregador en la regulación**, que impide fijar estándares de responsabilidad y calidad para quienes administran miles de puntos. La **liquidez**: los cupos de efectivo no siempre corresponden a la demanda local. Y la **información pública limitada** sobre puntos únicos, actividad y liquidez. A esto se suma que el canal casi no se usa para pagar impuestos: en 2024 apenas el **0,0062 %**[8] del recaudo nacional pasó por corresponsales.

05

Experiencia internacional

Brasil fue pionero con los *correspondentes no País*, que llevaron servicios bancarios a todos los municipios a través de loterías, correos y comercios. El Banco Central registraba **245.995**[9] puntos de atención en 2022, contando una sola vez cada punto que atiende a varias instituciones, una medición que Colombia aún no publica.

Perú desarrolló una red amplia de *cajeros corresponsales*, que pasaron de 322.000 en diciembre de 2024 a **326.000**[10] en junio de 2025, con el sistema financiero presente en el 95 % de los distritos.

México regula a los *comisionistas bancarios* desde hace más de quince años, pero su red es mucho menos densa: **57.624**[11] corresponsales al cierre de 2024, es decir, 5,8 por cada 10.000 adultos, frente a 22,5 en Brasil y 44,6 en Perú.

La lección común es que **la escala depende de que el punto sea rentable**, y la rentabilidad, de que el mismo comercio pueda atender a clientes de muchas entidades con una sola infraestructura. Los países con redes más densas promueven el uso compartido de los agentes, reconocen a los administradores de red y miden la cobertura por puntos únicos, no por contratos.

06

Marco normativo y avances de 2026

El régimen colombiano se construyó con reformas sucesivas a las normas del sector financiero:

- **Decreto 2233 de 2006.** Creó la figura y permitió a los establecimientos de crédito prestar servicios por medio de corresponsales, bajo su plena responsabilidad.

- **Decreto 2672 de 2012.** Reformó el régimen de corresponsales, hoy en el Título 9 del Libro 36 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010.
- **Decreto 222 de 2020.** Habilitó los corresponsales móviles y digitales y modernizó las cuentas y depósitos electrónicos y el crédito de bajo monto.
- **Decreto 1069 de 2025.** Actualizó el régimen de los sistemas de pago de bajo valor y las transferencias, el año en que entró en operación Bre-B, la infraestructura sobre la que puede construirse la interoperabilidad de los corresponsales.[12]

El marco actual permite que un mismo punto tenga contratos con varias entidades, siempre que diferencie sus servicios y no discrimine entre ellas.[13] Lo que no prevé es que esa red compartida funcione como una infraestructura única: cada entidad firma su propio contrato, asigna sus propios cupos y conecta su propio sistema.

Avances de 2026. El año dejó tres señales relevantes:

- El **Reporte de Inclusión Financiera 2025** dedicó un análisis a profundidad a los corresponsales y midió el efecto de contar los contratos por conglomerado, un paso hacia la medición por puntos únicos.[1]
- En octubre de 2026 el Ministerio de Hacienda publicó para comentarios un **proyecto de decreto** que extiende los corresponsales y el uso de red a las organizaciones de la economía solidaria que prestan servicios de ahorro y crédito.[14]
- La **Agenda regulatoria 2027** del Ministerio de Hacienda incluye un decreto de la URF para la **actualización integral del régimen de corresponsalía**, que considere los canales digitales y los nuevos esquemas de tercerización, con consulta pública prevista para octubre de 2027.[15]

El reto es que esa reforma incorpore las tres piezas que faltan: el corresponsal multientidad con reglas comunes, el agregador como figura reconocida y la interoperabilidad con los pagos inmediatos.

07

Propuestas de la Hoja de Ruta

La Hoja de Ruta Colombia Fintech 2026-2030 plantea tres propuestas para convertir la red de corresponsales en una infraestructura compartida, activa e interoperable.[7]

#	PROPUESTA	INSTRUMENTO	RESPONSABLE
1	**Un solo corresponsal, múltiples entidades** · HR #89	Decreto	Ministerio de Hacienda, URF y SFC
2	**Regular la interoperabilidad entre corresponsales bajo el Sistema de Pagos de Bajo Valor** · HR #90	Circular Externa	Junta Directiva del Banco de la República y SFC

#	PROPUESTA	INSTRUMENTO	RESPONSABLE
3	**Nuevos agentes: el agregador corresponsal** · HR #91	Decreto	Ministerio de Hacienda, URF y SFC

1. Un solo corresponsal, múltiples entidades. Precisar en el Decreto 2555 de 2010 que un corresponsal puede celebrar contratos simultáneos con varias entidades, bajo estándares operativos, tecnológicos y de seguridad comunes que defina la Superintendencia Financiera. Un comercio rural podría atender a clientes de cualquier entidad con una sola infraestructura.

2. Corresponsales interoperables sobre los pagos inmediatos. Que la Junta Directiva del Banco de la República, con la Superintendencia Financiera, fije las reglas para que un corresponsal haga depósitos y retiros para clientes de distintas entidades sobre el sistema de pagos inmediatos. El usuario podría cargar o retirar su billetera en cualquier corresponsal.

3. Reconocer al agregador de corresponsales. Adicionar al Decreto 2555 de 2010 la figura del agregador corresponsal: la persona jurídica que vincula, administra y opera redes de corresponsales para una o varias entidades vigiladas. La entidad seguiría respondiendo ante sus clientes, y el agregador no podría captar recursos por cuenta propia.

08

Hoja de ruta de implementación

Las tres medidas se pueden adoptar sin ley y encajan en la actualización integral del régimen que el Gobierno ya anunció:

CORTO PLAZO: 6 MESES

Gobierno nacional. Incluir en el decreto de la URF previsto en la Agenda regulatoria 2027 el corresponsal multientidad (propuesta 1) y el agregador de corresponsales, con requisitos de capacidad, contenido mínimo de los contratos y separación de los recursos de cada entidad (propuesta 3).

MEDIANO PLAZO: 12 MESES

Superintendencias. Instrucciones de la Superintendencia Financiera y de la Superintendencia de la Economía Solidaria sobre estándares comunes, reporte de puntos únicos y de actividad, y gestión de la liquidez.

MEDIANO PLAZO: 12 A 24 MESES

Banco de la República y SFC. Reglas de interoperabilidad de los corresponsales en el sistema de pagos inmediatos (propuesta 2), con pilotos en los municipios de cobertura más frágil.

09

Glosario

Corresponsal: comercio o plataforma que presta servicios financieros a nombre de una entidad vigilada, que responde por ellos. VER EN LA ENCICLOPEDIA ↗

Corresponsal digital: canal tecnológico, por aplicación o página web, por medio del cual un tercero presta servicios de la entidad.

Agregador o administrador de red: empresa que vincula, administra y opera redes de corresponsales para una o varias entidades.

Cash-in y cash-out: depósito de efectivo para convertirlo en dinero digital y retiro de dinero digital en efectivo.

SEDPE: Sociedad Especializada en Depósitos y Pagos Electrónicos. VER EN LA ENCICLOPEDIA ↗

Bre-B: sistema de pagos inmediatos del Banco de la República. VER EN LA ENCICLOPEDIA ↗

NOTAS

1. Banca de las Oportunidades y Superintendencia Financiera de Colombia (2026), *Reporte de Inclusión Financiera 2025*.
2. Banca de las Oportunidades (2024), *Análisis geoespacial de los corresponsales bancarios en Colombia*.
3. Departamento Nacional de Planeación (2026), *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030*.
4. Departamento Nacional de Planeación (2026), *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030*.
5. Superintendencia Financiera de Colombia, *Corresponsales bancarios*.
6. Presidencia de la República (2020), *Decreto 222 de 2020, por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con los corresponsales, las cuentas de ahorro electrónicas, los depósitos electrónicos y el crédito de bajo monto*.
7. Colombia Fintech (2025), *Colombia Fintech 2026-2030: Hoja de ruta para un sistema financiero incluyente, competitivo e innovador*.
8. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (2025), *Respuesta al derecho de petición 2025DP000205551*.
9. Banco Central do Brasil (2023), *Quantidade de correspondentes no Brasil*.
10. Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera (2025), *Reporte de la Política Nacional de Inclusión Financiera del Perú, enero-junio 2025*.

11. Parra, R (2026), *México requiere 150.000 corresponsales para bancarizar al 90 % de la población*.

12. Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2025), *Decreto 1069 de 2025, por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con los sistemas de pago de bajo valor, las órdenes de pago y las transferencias de fondos*.

13. Presidencia de la República (2012), *Decreto 2672 de 2012, por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con la prestación de servicios financieros a través de corresponsales*.

14. Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2026), *Proyecto de decreto por el cual se modifica el Decreto 1068 de 2015 en lo relacionado con […] la prestación de servicios financieros a través de corresponsales y uso de red por parte de las organizaciones de la economía solidaria que prestan servicios de ahorro y crédito*.

15. Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2026), *Agenda regulatoria 2027*.

Referencias

Banca de las Oportunidades y Superintendencia Financiera de Colombia. (2026). *Reporte de Inclusión Financiera 2025* (capítulo de cobertura, pp. 113-133, y de transaccionalidad, pp. 142-147). https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10116223/reporte-de-inclusion-financiera-2025/

Banca de las Oportunidades. (2024). *Análisis geoespacial de los corresponsales bancarios en Colombia*. https://www.bancadelasoportunidades.gov.co/sites/default/files/2024-02/BDO_GEOESPACIAL_VF_14022023.pdf

Banco Central do Brasil. (2023). *Quantidade de correspondentes no Brasil* (série SGS 24905, dado de 2022). https://dadosabertos.bcb.gov.br/dataset/24905-quantidade-de-correspondentes-no-brasil

Colombia Fintech. (2025). *Colombia Fintech 2026-2030: Hoja de ruta para un sistema financiero incluyente, competitivo e innovador*. https://colombiafintech.co/hoja-de-ruta-colombia-fintech/

Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera. (2025). *Reporte de la Política Nacional de Inclusión Financiera del Perú, enero-junio 2025*. Ministerio de Economía y Finanzas del Perú. https://www.mef.gob.pe/contenidos/inclusion_financiera/reportes/Reporte_semestral_PNIF_ene_jun_2025.pdf

Departamento Nacional de Planeación. (2026). *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030* (versión del 13 de noviembre de 2026), p. 250.

Departamento Nacional de Planeación. (2026). *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030* (versión del 13 de noviembre de 2026), pp. 361-362.

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (2025). *Respuesta al derecho de petición 2025DP000205551* (agosto de 2025), citada en Colombia Fintech (2025), *Colombia Fintech 2026-2030: Hoja de ruta para un sistema financiero incluyente, competitivo e innovador*, Transversales, cap. X.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2025). *Decreto 1069 de 2025, por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con los sistemas de pago de bajo valor, las órdenes de pago y las transferencias de fondos* (15 de octubre de 2025). https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/decreto_1069_2025.htm

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2026). *Agenda regulatoria 2027* (versión para consulta pública, 30 de octubre de 2026). https://www.cerlatam.com/wp-content//uploads/2026/11/Agenda-minhacienda-Firma-version-consulta-publica-1.pdf

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2026). *Proyecto de decreto por el cual se modifica el Decreto 1068 de 2015 en lo relacionado con […] la prestación de servicios financieros a través de corresponsales y uso de red por parte de las organizaciones de la economía solidaria que prestan servicios de ahorro y crédito* [versión para comentarios, octubre de 2026]. https://www.redjurista.com/Compilaciones2018/tablas_ProyectosNormas/2026/10/28/pd_mh_0028aj_2026.pdf

Parra, R. (2026, 3 de agosto). *México requiere 150.000 corresponsales para bancarizar al 90 % de la población*. DPL News, con datos del *Panorama Anual de Inclusión Financiera 2025* de la CNBV. https://dplnews.com/?p=325319

Presidencia de la República. (2012). *Decreto 2672 de 2012, por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con la prestación de servicios financieros a través de corresponsales* (21 de diciembre de 2012). https://www1.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=51010

Presidencia de la República. (2020). *Decreto 222 de 2020, por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con los corresponsales, las cuentas de ahorro electrónicas, los depósitos electrónicos y el crédito de bajo monto* (14 de febrero de 2020). https://sidn.ramajudicial.gov.co/SIDN/NORMATIVA/TEXTOS_COMPLETOS/5_DECRETOS/DECRETOS%202020/Decreto%20222%20de%202020.pdf

Superintendencia Financiera de Colombia. (s. f.). *Corresponsales bancarios* [preguntas frecuentes]. https://www.superfinanciera.gov.co/preguntas-frecuentes/22/22-corresponsales-bancarios/

Cómo citar este documento

Colombia Fintech. (2026). *La corresponsalía: el sistema financiero a la vuelta de la esquina* (White paper n.° 15, Ecosistema de Conocimiento Fintech). Convenio de Colaboración No. 030-2026, programa Colombia + Competitiva.

Sobre este documento

Este white paper hace parte de una serie de 18 documentos, uno por cada capítulo de la Hoja de Ruta Colombia Fintech 2026-2030, dirigida a funcionarios públicos y tomadores de decisión. Su versión web, la infografía asociada y los demás materiales del Ecosistema de Conocimiento Fintech están disponibles en colombiafintech.co.

Este material fue elaborado por Colombia Fintech en el marco del Programa de Formación en Tecnología e Innovación Financiera para el Liderazgo Público (Convenio de Colaboración No. 030-2026), con el apoyo del programa Colombia + Competitiva. Colombia + Competitiva es una iniciativa conjunta entre la Embajada de Suiza en Colombia – Cooperación Económica y Desarrollo (SECO) y el Gobierno de Colombia, facilitada por Swisscontact.

El contenido es responsabilidad exclusiva de Colombia Fintech y no refleja necesariamente la posición de la Embajada de Suiza en Colombia – Cooperación Económica y Desarrollo (SECO), de Swisscontact ni del programa Colombia + Competitiva.

Colombia Fintech

swisscontact

Colombia+ Competitiva
Cooperación suiza para la competitividad

Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Embajada de Suiza en Colombia
Cooperación Económica y Desarrollo (SECO)